

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

6788 Edicto por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador. Ref. 00018/2015.

Por el presente se hace saber a Hotel Manida, S.L., con CIF B73807315, como titular de establecimiento Pensión Manida, sito en C/ Muñoz, n.º 11. Santiago de la Ribera. San Javier, que se ha dictado propuesta de resolución de procedimiento sancionador de fecha 4 de mayo de 2015, cuya parte dispositiva es:

Primero.- Imponer a Hotel Manida, S.L., con CIF B73807315, como titular del establecimiento Pensión Manida, sito en C/ Muñoz, n.º 11. Santiago De La Ribera. San Javier, una sanción de 1001 euros (mil un euros), como presunto responsable de la siguiente infracción administrativa en materia de turismo, calificada como grave, conforme al artículo 63. de la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia:

Y para que conste y sirva la notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor del procedimiento. Durante el referido plazo tendrán a su vista el expediente en esta Dirección General por si desean ejercer el derecho de audiencia que le asiste.

Murcia, 25 de mayo de 2015.—El Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Manuel Fernández-Delgado Tomás.